



DECRETO N° 275.-1

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4.386, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal, que solicita la adquisición de dos sillas ergonómicas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor MARINA DEL CARMEN ZUNIGA GALLARDO, Rut. 6.590.359-8, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de sillas ergonómicas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de sillas ergonómicas al proveedor MARINA DEL CARMEN ZUNIGA GALLARDO, Rut.6.590.359-8 por un monto total \$204.442.- (doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4.386, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal.

3°. Destínese la adquisición de las sillas, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal., como bien inventariable.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.04.001, Muebles y otros, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/REC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO V.S.V. HORA 11:00
FIRMA:  12 FEB 2013